

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00940 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta los informes secretariales visible a folios 10, y 11 del expediente digital.

A efecto de continuar con el trámite, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, dispone:

DESIGNAR como curador al Abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ identificado con CC No. 80.258.386 con T.P No. 168.361 del C.S.J, respecto de la ejecutada FABIOLA SANCHEZ GAONA, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico notificacionesjudiciales@judla.co y/o la dirección física Calle 19 No.6-68 Oficina 406 de la Ciudad de Bogotá D.C., número telefónico 323 223 5905, informándole que cuenta con cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para que proceda a ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez el designado acepte el cargo, remítase por secretaria de forma inmediata el link del expediente para que sea consultado en línea.

Téngase en cuenta la dirección electrónica mvlanan@yahoo.com, a efecto de que la apoderada de la parte actora reciba y remita comunicaciones judiciales (artículo 3 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aa57f31aca046a020a22f7f268cf031c30a667b8c6d1e61db4417048a566695

Documento generado en 15/03/2021 07:29:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>